

puestos, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación. Sumando para ello, las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos generales, y las obtenidas en la fase de méritos específicos, teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 de la Base II.

2. En caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la Base II.

Base VI. Resolución.

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

2. El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de abril de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

41	AUX. ADMVO. DPTO. COMPL. CC. MAR	D	14	404	P. Real
42	AUX. ADMVO. SECRETARIA/ADMON. E.U. CC. SALUD	D	14	404	Algeciras
43	AUX. ADMVO. SECRETARIA/ADMON. E.U. POLITECNICA	D	14	404	Cádiz
44	AUX. ADMVO. SECRETARIA/ADMON. E.U. EMPRESARIALES	D	14	404	Jerez
45	AUX. ADMVO. SECRETARIA/ADMON. E.U. GRADUADO SOCIAL	D	14	404	Cádiz

ANEXO II

Convocatoria de concurso de méritos convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 19 de abril de 1994

Solicitud de participación en la Convocatoria de concurso de méritos que formula D.
 D.N.I. Domicilio
 Teléfono Localidad Provincia
 C.P. Cuerpo o Escala
 Administración a la que pertenece
 N.R.P. Grupo Grado Consolidado

Solicita: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

Número de orden	Denominación del puesto
-----------------	-------------------------

En a de de 1994
 (Firma del interesado)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

ANEXO III

Composición de la Comisión valoradora del concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 19 de abril de 1994.

Presidente: Excmo. Sr. D. Manuel Ramos Ortega, Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad de Cádiz, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.
 Vocal Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Vocal: D. Luis Barrio Tato, del Cuerpo de Profesores Titulares de EE.UU.

Dos Vocales en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretario: D. Armando Moreno Castro, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, nivel 26.

RESOLUCION de 19 de abril de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación.

Existiendo en esta Universidad las vacantes establecidas en el anexo I, y siendo necesaria la provisión de las mismas, de conformidad con lo establecido en la Ley

ANEXO I

FUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN A CONCURSO

ORD.	DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	C.ESP.	LOCALIDAD	OBS.
1	J.NEG.SERVICIOS CENTRALES	C	20	578	P. Real	
2	J.NEG. PATRIMONIO	C	20	578	Cádiz	
3	J.NEG. INFORMACION AL ALUMNADO	C	20	578	Cádiz	
4	J.NEG. CONTRATACIONES	C	20	578	Cádiz	
5	J.NEG. GESTION P.A.S.	C	20	578	Cádiz	
6	J.NEG. BIBLIOTECA CENTRAL	C	20	578	Cádiz	
7	J.NEG. REGISTRO, OPOSICIONES Y CONCURSOS	C-D	18	578	Cádiz	
8	J.SECRETARIA E.U.E.G.B	C-D	18	578	P. Real	
9	J.SECRETARIA E.U.EMPRESAR.	C-D	18	578	Jerez	
10	J.SECRETARIA E.U.CC.SALUD	C-D	18	578	Cádiz	
11	J.SECRETARIA E.U.POLITECN.	C-D	18	578	Algeciras	
12	J.SECRETARIA E.U.POLITECN.	C-D	18	578	Cádiz	
13	J.ADMINISTRACION E.U.G.SOCIAL	C-D	18	578	Cádiz	
14	J.ADMINISTRACION COMP.CC.MAR	C-D	18	578	P. Real	
15	ADJUNTO J.SECRET. COMP.CC.MAR	C-D	18	578	P. Real	
16	J.GRUPO GESTION P.A.S.	C-D	16	433	Cádiz	
17	J.GRUPO NOMINAS P.D.	C-D	16	433	Cádiz	
18	J.GRUPO GESTION ECONOMICA	C-D	16	433	Cádiz	
19	J.GRUPO CONTABILIDAD	C-D	16	433	Cádiz	
20	J.GRUPO PRESUPUESTOS	C-D	16	433	Cádiz	
21	J.GRUPO TESORERIA	C-D	16	433	Cádiz	
22	J.GRUPO SEGUIMIENTO ECONOMICO	C-D	16	433	Cádiz	
23	AUX. ADMVO. S.I.G.	C-D	16	433	Cádiz	
24	J.GRUPO ADMON. FAC.DERECHO	C-D	16	433	Jerez	
25	AUX. EXTENSION UNIVERSITARIA	D	14	404	Cádiz	
26	AUX. SERVICIO GESTION ALUMNOS	D	14	404	Cádiz	
27	AUX. SERVICIO GESTION ALUMNOS	D	14	404	Cádiz	
28	AUX. SERVICIO GESTION ALUMNOS	D	14	404	Cádiz	
29	AUX. SERVICIO GESTION ALUMNOS	D	14	404	Cádiz	
30	AUX. SERVICIO GESTION ALUMNOS PRACTICAS EMPRESAS	D	14	404	Cádiz	
31	AUX. SERVICIO ASUNTOS ECONOM.	D	14	404	Cádiz	
32	AUX. SERVICIO ASUNTOS ECONOM.	D	14	404	Cádiz	
33	AUX. SERVICIO ASUNTOS ECONOM.	D	14	404	Cádiz	
34	AUX. SERVICIO ASUNTOS ECONOM.	D	14	404	Cádiz	
35	AUX. SERVICIO PERSONAL	D	14	404	Cádiz	
36	AUX. REGISTRO GENERAL	D	14	404	Cádiz	
37	AUX. DPTO. SERVICIOS GENERALES	D	14	404	Cádiz	
38	AUX. ADMVO. DPTO. FAC. DERECHO	D	14	404	Jerez	
39	AUX. ADMVO. SECRETARIA/ADMON. COMPLEJO CC. DEL MAR	D	14	404	P. Real	
40	AUX. ADMVO. DPTO. COMPL. CC. MAR	D	14	404	P. Real	

30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de acuerdo con el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. Y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás disposiciones vigentes.

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Convocar para su provisión por Libre Designación las vacantes establecidas en el Anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los Funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz pertenecientes a los cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos A, B, C, y D, según se indica, comprendidos en el artículo 25 de Ley 30/84, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Segundo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excmo. Sr. Rector de la Universidad, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Ancha número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto. A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de abril de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

NUM. ORD.	DENOMINACION	NIVEL	C.E.	GRUPO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1	J. SERVICIO CONTRAT. Y PATRIMON.	26	1475	A-B	CADIZ	FORM. 10 y 14
2	J. SERVICIO U.T. OBRAS Y PROYECTO ADMINISTRADOR	26	1475	A-B	CADIZ	*
3	COLEGIO MAYOR SECRETARIA/O	22	751	B-C	CADIZ	FORM. 1
4	VIC. EXT. UNIVER. SECRETARIA/O	18	519	C-D	CADIZ	
5	GERENTE SECRETARIA/O	18	519	C-D	CADIZ	
6	DIRECTOR OTRI	16	433	C-D	CADIZ	

7	SECRETARIA/O DECANIA FACULTAD CIENCIAS DEL MAR	16	433	C-D	PUERTO REAL
8	SECRETARIA/O DIRECTOR E.U. CIENCIAS SALUD	16	433	C-D	CADIZ

CLAVES LE OBSERVACIONES

- FORM. 1: GESTION UNIVERSITARIA
- FORM.10: CONTRATACION ADMINISTRATIVA
- FORM.14: COMPRAS
- * PUESTO RESERVADO A ESCALAS ESPECIALES O ESPECIALIDADES DE CUERPOS O ESCALAS.

ANEXO II

Convocatoria de libre designación convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 19 de abril de 1994

Solicitud de participación en la Convocatoria de libre designación que formula D.
 D.N.I. Domicilio
 Teléfono Localidad Provincia
 C.P. Cuerpo o Escala
 Administración a la que pertenece
 N.R.P. Grupo Grado Consolidado

Solicita: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

Número de orden	Denominación del puesto
-----------------	-------------------------

En a de 199

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

ESTE RECTORADO ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. 1 de septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. 26 octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. 11 julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. 16 enero 1985); y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.